

El conflicto del pan EN LA SESIÓN DE HOY

Debe reinar en la sesión de hoy, al contrario de lo que algunos quieren y muchos creen, un espíritu de eficaz armonía.

La verdad en su punto, y los cálculos marcadamente lea es. Volvemos a insistir en la necesidad que hay, para solucionar definitivamente el conflicto actual, de conseguir una medida—a un precio conveniente.

¿Por qué, señores, no se lucha por esto? ¿No sería este extremo, de conseguirlo, como se debe conseguir a toda costa, el que redundaría en un plausible beneficio para el pueblo?

No le podemos decir lo mismo a Muñoz Ocaña. Y lo quisieramos. Pero nos consta que anda revuelto desde que fracasó la deseada Presidencia de la Junta de Obras del Puerto.

En la sesión de hoy cada cual debe obrar con nobleza indudable. Será un rastreo que le desmienta. Y la nobleza estriba en nivelarlo todo a las circunstancias.

¿Lo harán? Huelga decir, que nuestros comentarios sucesivos se ajustarán a lo que ocurra en la sesión de hoy.

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

¡Ay, señor Viala, que mal nos quiere vuesa merced. Pobrecitos de nosotros que nada hicimos. ¿Por qué no nos quiere dejar con Ramón de Viala que censuramos al Gobernador civil de la provincia?

Cepiamos de «La Correspondencia de España».

«Reina Victoria».—Ayer se inauguró la temporada en este lindísimo teatro, en el que tantas pruebas ha dado de su buen gusto Juan José Cadenas.

Los antepechos de los palcos y delanteras habían sido adornados artísticamente con una guirnalda de rosas naturales.

«Eras fueron respetadas hasta momentos antes de terminar la representación.»

«Los alegres maridos de Maxim» es una ópera a más. Por solo ver como se ha puesto la obra en escena, puede irse al teatro de la Carrera para admirarse de como en aquel escenario ha podido hacerse el milagro que se ha hecho.

«Los alegres maridos de Maxim» es una ópera que, sin haber alcanzado un éxito franco, el público la verá con gusto, sobre todo si los autores la aligeran un poco, pues ayer duró la representación una enormidad.

«Carburo de Calcio».—Droguería El Triunfo. Plaza de Nicolás Salmerón, 3.

«De actualidad».—«Para tal culpa, tal pena».

«De Código Penal».—Artículo 250.—Son reos de sedición los que se alzan públicamente para conseguir por la fuerza, o fuera de las vías legales, cualquiera de los objetos siguientes:

«He aquí, señor Fiscal, un caso anómalo. Los artículos y los versos que publica EL DIA todos inocentes, todos necesarios, todos con un amplio criterio de saneamiento, son enviados a V. S., por el Gobernador civil, que ha tenido la torpeza, para que el pueblo lo conozca y le juzgue, de darse por aludido en algunos que para nada se nombraba su persona y su cargo.»

«El secreto de los gritos».—«Pocos, muy pocos, los mangoneadores del Municipio, los que han conseguido que se diga en justicia del actual Concejo que jamás hemos visto otro peor.»

«Res. Pero conseguiremos que los fanáticos no dominen y se vayan al suelo. La ayuda del comercio, como la de los hombres independientes de la localidad, nos harán el provecho de engrandecerlo todo. Y caerán los maltratos. Está dispuesto el comercio a que regrese nuestra tierra, y al objeto fundó este diario.»

«El registro social».—«Ha llegado de Berja el propietario don José Almendros Aquino. —Para Berja marchó ayer don Lorenzo Villalobos.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

«Municipalidades».—«Orden del día para la sesión de hoy. Certificación del Sr. Arquitecto acreditativa de las obras realizadas en el nuevo lavadero durante el mes de julio último.»

Banco Vitalicio de España RAMO MARÍTIMO

«LE FONCIER DE FRANCE ET DES COLONIES» Sociedad Anónima de Seguros Marítimos y de Guerra

Datos referentes a la Agencia General de España. Primas cobradas desde Abril 1917 hasta 30 Junio 1918. Sinistros y averías pagadas durante el mismo periodo.

Don Emiliano Abad Capella. TALLA, 19

Autorizado este anuncio por la Comisaria general de Seguros con fecha 19 Julio de 1918. PRIMAS REDUCIDAS

«Sobre la epidemia de Púrchena».—Han regresado de Púrchena, el Inspector provincial de Sanidad interno, Sr. Martínez Limones y el Doctor don Eduardo Pérez Gano, habiendo comprobado en su visita de inspección, que la enfermedad que se ha declarado con carácter epidémico en aquel pueblo, es «Gripe».

«Sobre la epidemia de Púrchena».—Este diagnóstico ha sido el comunicado al Inspector General de Sanidad, después de los exámenes bacteriológicos que se han practicado.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—El número de invasiones, pasa de 300, siendo la mayoría de pronóstico leve. Los casos graves que se registran obedecen a que en esta enfermedad se presentan complicaciones pulmonares, causando algunas víctimas en aquellos enfermos que tienen padecimientos crónicos, y en los niños por «er» a meningitis complicación frecuente.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—Las defunciones son escasas, pues en diez días de invasión, solo se han registrado seis.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—El señor Martínez Limones ha interesado que se le ordene al Ayuntamiento de Púrchena el nombramiento inmediato de médico titular, de cuyo cargo en la actualidad carece.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—También ha interesado de aquel Ayuntamiento, se provea con toda urgencia del material de desinfección a que está obligado, de conformidad con lo que preceptúa la Instrucción general de Sanidad.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—Ha dispuesto también, la clausura de las Escuelas, hasta que haya desaparecido la epidemia.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—Igualmente ha prohibido la costumbre que existía en aquel pueblo, de trasladar los cadáveres a las Iglesias, antes de darles sepultura.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—La epidemia se ha propagado con idénticos caracteres, de difusión e intensidad en los pueblos de Cantabria, Suñil y restantes de ese distrito, habiendo sido importada de Aguilas y Lorca, poblaciones que se encuentran completamente invadidas.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—El Inspector de Sanidad, ha transmitido órdenes urgentes a los Alcaldes e Inspectores Municipales de Sanidad de los pueblos epidemiados, para que se pongan en práctica los medios de aislamiento y desinfección que crean necesarios.

«Sobre la epidemia de Púrchena».—Elegíase la apatid del Diputado provincial don Alfonso Cano, el cual permanece en el distrito visitando los enfermos epidemiados, auxiliándoles y prestando su cooperación personal a las autoridades sanitarias.

Una Real Orden Congreso de Pesca Marítima

«Una Real Orden».—El personal técnico de los Laboratorios de Biología marina. Los profesores de las Escuelas de Pesca.

«Una Real Orden».—Los representantes de Asociaciones de obreros pescadores; armadores y constructores de barcos de pesca; madereros; fabricantes de redes y utensilios de pesca; fabricantes de conservas, salazones y cualquier producto relacionado con la pesca; representantes de industrias o Compañías pesqueras.

«Una Real Orden».—Los representantes de la pesca profesionales.

«Una Real Orden».—Art. 4.º El Congreso admitirá comunicaciones personales de asuntos relacionados con la pesca antes de 1.º de octubre, y si fueren tomadas en consideración por la Sección respectiva, el autor podrá informar ante ésta.

«Una Real Orden».—Cualquier entidad que no esté comprendida en el artículo 3.º y desee tomar parte en el Congreso, lo solicitará de la Comisión organizadora antes de 1.º de octubre y ésta podrá conceder la autorización o denegarla.

«Una Real Orden».—Art. 5.º La Comisión organizadora presidirá la sesión preparatoria del Congreso, leerá la lista de delegados que tengan derecho inductable, y con ellos constituirá el Congreso, eligiendo éste en seguida la Mesa definitiva, compuesta de: presidentes de honor, presidente efectivo, tres vicepresidentes, secretario general, tres secretarios adjuntos y 20 vocales; serán además vicepresidentes los presidentes de Sección. Elegirá también el Congreso, en seguida, las Juntas de las Secciones.

«Una Real Orden».—Art. 6.º Ya constituido el Congreso, resolverá sobre la admisión

«Una Real Orden».—Art. 6.º Ya constituido el Congreso, resolverá sobre la admisión

«Una Real Orden».—Art. 6.º Ya constituido el Congreso, resolverá sobre la admisión

Compañía General de Seguros Marítimos S. A. BARCELONA Seguros Marítimos y de Guerra PRIMAS REDUCIDAS, para Barriles de Uva. Pólizas simples y de abono. Delegado general para Almería y su provincia, J. SANCHEZ PICÓN. CALLE DEL OBISPO ORBERÁ, NÚMERO 4.

